

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN y REQUERIMIENTO (Exp. 1/2016)

Conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de URBAMUSA aprobadas por el Consejo de Administración de la misma en su sesión de 27 de Junio de 2008, esta mercantil aprobó con fecha de 10 de Junio de 2016, el **PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, RIGE EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE ENTOLDAMIENTO EN LAS CALLES DEL CASCO HISTORICO DE MURCIA.**

Conforme al referido Pliego se invitaron a SIETE empresas para que presentasen sus proposiciones hasta el día 17 de Junio de 2016. Las empresas invitadas fueron las siguientes:

- 1.- COMERCIAL TOLDOSUR, S.L.
- 2.- FORTUNY COMUNIQUE, S.L.
- 3.- CENTRO TOLDO SURESTE, S.L.
- 4.- RAFAEL SAN SEGUI, S.A.
- 5.- ALUGAMA 2007
- 6.- TOLDOS DEL SEGURA, S.L.
- 7.- ARQUITECTURA TEXTIL

Con fecha de 17 de Junio de 2016, el Servicio Jurídico de URBAMUSA procedió a la apertura de los sobres, conforme determina el apartado 9 del Pliego de referencia, calificando la documentación presentada como correcta.

Expuesto todo lo antecedente y visto el informe emitido por el Servicio Técnico de URBAMUSA, Don Alberto Pérez-Albacete Pérez, Director-Gerente de URBAMUSA y órgano de contratación conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de URBAMUSA aprobadas por el Consejo de Administración de la misma en su sesión de 27 de Junio de 2008,

RESUELVE

1º) **ADJUDICAR** a la mercantil **Comercial TOLDOSUR, S.L.** la instalación objeto de contratación del **Exp. 1/2016**, por un importe de **75.000 Euros**, IVA no incluido, (siendo el presupuesto de licitación de **99.500 Euros**, IVA no incluido), y por haber obtenido la máxima puntuación conforme al baremo previsto en el apartado 10 del Pliego de referencia (**8,11 puntos**) conforme al Informe emitido por el técnico responsable, Don Guillermo Jiménez Granero, con fecha 20 de Junio de 2016.

2º) **ORDENAR** la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de URBAMUSA, conforme al apartado 11 del Pliego de referencia.

3º) **En cuanto al adjudicatario notificar la presente resolución en el sentido de que dispone de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la presente para la presentación de la documentación a que se refiere el apartado 11 del Pliego de referencia.**

4º) De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado por parte del adjudicatario, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en su caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden que hayan quedado clasificadas las ofertas

Murcia, a 21 de Junio de 2016.



EL DIRECTOR GERENTE DE URBAMUSA.